



0002083

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO,

2 0 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Nº 000959 de fecha 28 de Marzo de 2017 de apruébese convenio;
- 2.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº64/17 de fecha 26 de mayo de 2017, por \$ 1.100.800.- iva incluido:
- 3.- Bases Licitación Pública Prótesis Dentales Programa Odontológico Integral 2017;
- 4.- Bases Técnicas Licitación Pública Prótesis Dentales Programa Odontológico Integral 2017;
- 5.- Anexos Nº1 Identificación del Oferente, Anexo Nº2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo Nº3 Nombrar Responsable de la Oferta; Anexo Nº 4 Garantía y Plazo de Entrega., Anexo Nº 5 Consolidado Oferta Económica:
- 6.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el Servicio de Laboratorio Dental, para la confección de Prótesis Dentales, enmarcada en Programa Odontológico Integral 2017, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dicho servicio.

DECRETO

- 1.- APRUEBENSE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Prótesis Dentales Programa Odontológico Integral 2017
- 2.- PROCÉDASE, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- ESTABLÉZCASE que la presente Licitación es inferior a 100 UTM;
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de esta Licitación, respectivamente:

COMISIÓN DE APERTURA:

- a) Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue.
- b) Operador/a de la Plataforma ChileCompra, o quien le subrogue.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- b) Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- c) Encargado de Adquisiciones Clínicas de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- d) Operador/a de la Plataforma ChileCompra o quien le subrogue.

5.- Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL MAURICIO CARRASCO PARI ALCALDE ABCG DO ASK DR MUNCHALIDAD DIVIDA PRO

DISTRIBUCION

SECRETARIO MUNICIPAL







DECRETO ALCALDICIO N°0000959 QUINTERO 2 8 MAR. 2017

VISTOS:

- 1. El Convenio, suscrito con fecha 01 de enero del 2017, entre la I.Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Convenio "Programa Odontológico Integral";
- 2. La Resolución Exenta Nº 1831 de fecha 09 de marzo del 2017, de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que aprueba dicho convenio;
- 3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I.Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Convenio "Programa Odontológico Integral" y que consta de 14 cláusulas;

La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del convenio es el Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE MAURICIO CARRASCO PARIO ALCALDE

Distribución:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaría Municipal
- 3. Asesor Jurídico
- 4. Finanzas
- 5. Director Control
- 6. Departamento de Salud.

MCP/YGŜ/JAE/agc



CERTIFICADO Nº64/17

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la 1. Municipalidad de Quintero, que suscribe

JERTIFICA

Que, existe factibilidad presupuestaria del presupuesto de Salud Municipal, Por proceso licitatorio de prótesis dentales del Programa Odontológico integral 2017, por un monto total de \$1.100.800.- IVA Incl.-

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, del sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra

PINANZAS CRISTIAN BALMACEDA VALENZUELA ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 26 de Mayo 2017 CPV/rmf.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA PRÓTESIS DENTALES PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2017 DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1 OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a participar de licitación de Servicio de Laboratorio para Prótesis Dentales con un monto disponible total de \$1.100.800.- (un millón cien mil ochocientos pesos) con la finalidad de beneficiar usuarios y usuarias inscritos en la Posta de Salud Rural de Loncura.

2. GENERALIDADES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley Nº19.886 de Compras y Contrataciones que rige a los municipios.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.Mercado Publico.cl

3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Los plazos estarán indicados en la plataforma de ChileCompra.

4. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen realizar a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a: "Licitación Pública Prótesis Dentales Programa Odontológico integral 2017" Tanto las consultas que los participantes formulen, como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.Mercadopublico.cl. de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

La propuesta constará de dos etapas, por lo tanto, se realizarán dos aperturas diferidas de oferta: Oferta técnica y Oferta económica.

6.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- 1.-Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo Nº1":
- Persona Natural:
- a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.
- b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados
- Persona Jurídica:
- a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa
- d.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

- 2.-Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y de las Bases Técnicas del Proceso de la Licitación, Anexo Nº2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.
- 2. Autorización Capitaria vicanto, atorgada por la Autoridad Capitaria correspondiente a la jurisdicción de su



6.3. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

Consolidado Oferta Económica (Anexo Nº 5) indicando la cantidad de prótesis ofertadas, el monto unitario, el total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web.

La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público deberá expresarse en Valor Neto.

7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u> el día y la hora establecida en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura de la oferta económica aquellos oferentes que cumplan con los antecedentes administrativos y de la oferta técnica, solicitados en el punto 6.1 y 6.2.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes solicitados en la oferta técnica, sólo quienes cumplan adecuadamente esta etapa avanzarán para que se evalúe su oferta económica, según lo indicado en las presentes bases (punto 6.1, 6.2 y 6.3). En cada instancia se procederá a efectuar los análisis de la documentación presentada, remitiéndose a los criterios de evaluación definidos en las bases.

9. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue, y por un/a Operador/a de la Plataforma ChileCompra, o quien le subrogue.

10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, estudiará cada una de las ofertas y propondrá al Sr. Alcalde su adjudicación, la que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue; Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue; Encargado de Adquisiciones Clínicas de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue; un/a operador/a de la Plataforma ChileCompra, o quien le subrogue.

La Comisión tendrá como objetivo el estudio de los documentos verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de lo exigido. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según los criterios de calificación que a continuación se indican:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
OFERTA ECONÓMICA	35%	Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más conveniente según siguiente fórmula: X = Cantidad de prótesis ofertadas/ Mayor cantidad de prótesis ofertadas*100
GARANTÍA	35%	Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más conveniente según siguiente fórmula: X = Garantía Ofertada/ Garantía Màxima Ofertada * 100
PLAZO DE ENTREGA	30%	Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más conveniente según siguiente fórmula: X = Plazo mínimo ofertado * 100 / Plazo Ofertado

10.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos en los que el oferente no cumpla con lo solicitado en las Bases Administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente



En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

11. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

El oferente adjudicatario debe al momento de la contratación, debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en calidad de hábil, de no ser así, tendrá el plazo de 5 días una vez notificado el acto de adjudicación para regularizar, previo a la elaboración de la orden de compra. De no cumplir con este requerimiento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje, el que también deberá cumplir con lo solicitado en este punto.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación de prótesis dentales, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación, a través de la Orden de Compra que emite la plataforma MercadoPúblico.

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato en el plazo señalado o no acompaña la Garantía recién referida, por causa que le sea imputable, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente en el orden de evaluación de la propuesta o llamar a nueva Licitación, según lo estime conveniente.

13. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de Apertura Electrónica de la Licitación. Si, dentro de ese plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la licitación será dejada sin efecto y deberá llamarse nuevamente a Licitación.

14. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, una Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Garantía para el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de "Licitación Pública Prótesis Dentales Programa Odontológico Integral 2017, para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

A nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Quintero
- > Rol Único Tributario Nº 69.060.700-K
- ➤ Domicilio en Avenida Normandie Nº 1916, comuna de Quintero.

Esta Garantía debe ser entregada físicamente en dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en CHIMBOTE #1900, LONCURA, QUINTERO.

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la l. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones

15. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente licitación quedará extinguido de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- 15.1 Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- **15.2** Si se disolviere la empresa Adjudicataria.
- **15.3** Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones que el contrato de suministro resultante de esta licitación. le imponga al Adiudicatario.



16. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El pago será efectuado a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale, de acuerdo a factura emitida por el este, y recepcionada conforme por el Departamento de Salud con el detalle de la cantidad de prótesis entregadas.

17. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en el plazo de entrega de las prótesis, por un monto equivalente al 5% del monto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días. Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

18. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Si durante el desarrollo del proceso se presentan eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que entorpecieran o generaran atrasos parciales tanto en el retiro de los moldes dentales como en la entrega de las prótesis, el proveedor adjudicado deberá comunicar esa circunstancia a la Unidad Ejecutora del Departamento de Salud de I. Municipalidad de Quintero fehacientemente el hecho y cómo éste ha provocado el atraso. La Municipalidad, a través de la Unidad técnica, deberá evaluar la justificación para aceptar el atraso sin multa o por el contrario, hacer cumplir lo estipulado en el número 18 de las presentes bases

19. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero.

20. FINANCIAMIENTO

Las PRÓTESIS serán financiadas a través de las Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar-Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo al Convenio "Programa Odontológico Integral" año 2017.

21. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

22. LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero.

CONTACTO DE LA ADQUISICIÓN

Datos del funcionario municipal encargado de esta licitación:

Nombre completo : Mónica Labra Carroza

Cargo : Químico Farmacéutico de la Posta de Salud Rural de Loncura

Teléfono : 33/2298547

E-Mail : adquisicionesdesamquintero@gmail.com

JOSÉ ACEVEDO ENCALADA DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



BASES TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA PRÓTESIS DENTALES DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Generalidades

Las presentes bases técnicas fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan el suministro que son motivo de esta licitación.

La Dirección de Salud de la llustre Municipalidad de Quintero, requiere adquirir Prótesis Dentales Removibles Acrílicas y/o Metálicas, según ítem B "Características y condiciones del servicio a realizar", para los usuarios que se atienden en la Posta de Salud Rural de Loncura.

Objetivo

Contar con una provisión de trabajos que permitan la Rehabilitación Protésica a través de la celebración de un convenio con un Laboratorio Dental.

Se llevará a efecto en la Posta de Salud Rural de Loncura, con el odontólogo que presta la citada atención en las instalaciones de nuestro establecimiento a población beneficiaria del sistema público de atención de salud.

A. Productos Finales

Prótesis Dentales Removibles Parciales y totales Acrílicas y/o Metálicas

B. Características y condiciones del servicio a realizar

- 1. -Será obligación del Laboratorio la Confección de Prótesis Dentales Removibles Acrílicas y/o Metálicas, según indicación del profesional tratante.
- 2.- El Laboratorio Dental deberá contar con autorización sanitaria que apruebe su instalación y funcionamiento, otorgada por la Autoridad Sanitaria correspondiente a la jurisdicción de su domicilio y con todos los artículos que expresa el Reglamento de Laboratoristas Dentales y de Laboratorios Dentales, DTO. N° 1967, DE 1995, publicado en el Diario Oficial de 29.98.97 y actualizado al 20.02.02. La confección en todas las etapas hasta la terminación de las prótesis deberá ser realizada en dependencias del Laboratorio adjudicado.
- 3.- Será obligación del Laboratorio la Confección de las Prótesis según las indicaciones del Odontólogo tratante indicadas en la orden respectiva.
- 4.- El oferente que resulte adjudicado deberá aportar todos los materiales que se requieran para el correcto tratamiento de los pacientes y confección de las prótesis dentales requeridas.
- 5.-Las Prótesis deberán cumplir los estándares o requisitos de Retención, Soporte y Estabilidad, y satisfactoriamente recepcionadas tanto por el odontólogo tratante como por el usuario/paciente.
- 6.- Los precios deberán ser indicados por el postulante para los siguientes tipos de prótesis, y en base a un valor en pesos, serán evaluados:



- 8.- Con respecto al transporte, la entrega de las prótesis debe realizarse en envases individuales, resistentes a golpes, caídas y accidentes durante el traslado, pudiendo alterar los registros, sellados y debidamente rotulados, los que deberán ser enviados a la Posta de Salud Rural de Loncura en contenderos tal, que garanticen óptimas condiciones de higiene y seguridad de las prótesis.
- 9.- Para cada paciente se debe confeccionar una "ficha de laboratorio" (talonario de solicitud de trabajos), proporcionada por el Laboratorio Adjudicado, en donde se especifiquen datos administrativos, etapas y fechas de entrega de los trabajos, siendo esta la forma de comunicación entre el Laboratorio y el Odontólogo, salvo casos puntuales donde se generen llamadas directas entre ambos. El talonario deber ser autocopiativo a fin de generar respaldo para ambas partes y poder registrar la evolución del tratamiento en ficha clínica del paciente.
- 10.- Entrega de las Prótesis Dentales: se deben entregar correctamente ejecutadas y a plena satisfacción de los pacientes y del odontólogo tratante. Cualquier trabajo devuelto por el odontólogo, deberá justificar motivo de rechazo y solicitud de correcciones de cualquier procedimiento sin costo para la Municipalidad, así como también, el laboratorio podrá devolver moldes y otros productos intermedios al odontólogo si estos no cumplen las condiciones mínimas que garanticen un óptimo resultado en el trabajo final del Laboratorista.

C.- Pago de trabajos realizados

Mensualmente el proveedor deberá enviar a Referente Técnico del Programa Dental de la comuna, listado, vía correo electrónico, con pacientes con prótesis terminadas, con su fecha correspondiente. Este listado será enviado, por el referente mencionado al odontólogo tratante para su aprobación y posterior visación para el pago. Este proceso, luego de iniciado con el envío del listado, dispondrá de un plazo máximo de 96 horas para su respuesta. De no existir conformidad, será devuelta manifestando claramente el motivo de la no aceptación. Si el listado es aceptado por el referente técnico, este dará indicación para tramitación de pago, con respuesta vía correo electrónico al proveedor para gestión de éste. El listado debe presentar los siguientes datos:

- a. Nombre completo del odontólogo
- b. Nombre completo y Rut del paciente
- c. Fecha de atención
- d. Tipo de tratamiento: prótesis acrílica parcial o total, prótesis metálica, reparación.

D. Garantía del producto

- 1.-La Municipalidad tendrá derecho a devolver y exigir el cambio de aquellos productos que considere, no se ajusten a los requerimientos técnicos solicitados, o que lleguen en condiciones no optimas o diferentes a las solicitadas por el odontólogo tratante, luego de la justificación escrita por parte del profesional tratante, en relación a esta decisión. El adjudicatario deberá proceder a la repetición de aquellas etapas protésicas, ya sea en ETAPAS INTERMEDIAS como ETAPAS FINALES, priorizando la terminación de la prótesis. Frente a las situaciones antes expuestas serán de responsabilidad del proveedor adjudicado y no producirá costo alguno para el Municipio, siendo cualquier gasto o costo por este concepto, a cargo del Proveedor.
- 2.-Eladjudicatario resultante de esta Licitación debe garantizar sus trabajos por un periodo mínimo de 1 año contando desde la fecha de la factura o guía de despacho de cada trabajo, debiendo repetir el trabajo en caso de fracturas del acrílico, desalojos de dientes, roturas en los retenedores, fatigas de material y cualquier otra situación que sea producto de deficiencias en el trabajo y/o material utilizado. (Adjuntar certificado donde se establezca el plazo de garantía a



E. Entrega de Productos

- 1.-El Adjudicado deberá mantener la calidad de producto que está trabajando durante todo el periodo de la licitación, además de cumplir con los plazos y lugares de entrega.
- 2.-El laboratorio deberá contar con un sistema de estafeteo desde y hacia la Posta de Salud Rural de Loncura para la entrega y recepción de órdenes de trabajo emitidos por los profesionales y los medios de transporte necesarios de las diferentes etapas de los trabajos en sí mismos que se estén realizando de la prótesis. (Cada prótesis pasa por varias etapas de confección y pruebas que se realizan en los pacientes, que deben ir y venir entre la Posta de Salud Rural de Loncura y laboratorio).
- 3.- Este estafeteo se debe coordinar con el encargado dental de la Posta de Salud Rural de Loncura en un principio, y luego de establecida esta comunicación, mantener coordinación con el odontólogo tratante.
- 4.- Los plazos máximos de entrega no deben superiores a 1 Semana (7 días) contándose el tiempo desde que se retiran los trabajos en la Posta de Salud Rural de Loncura, hasta su posterior entrega.
- 5.-Se deberá repetir el trabajo cuando sea necesario e incluso repetir el trabajo si fuese, justificadamente, precisado.

F. Registro de Actividades

- 1.-El laboratorio proveerá de un formulario de envío de trabajo, autocopiativo, en donde quedaran registrados los datos del paciente, trabajo solicitado y las observaciones indicadas.
- 2.-El laboratorio deberá mantener un registro mensual de los pacientes indicando nombre, RUT y fecha de entrega final de la prótesis, el cual deberá respaldar el cobro final de los honorarios debidamente aprobado por el odontólogo de la Posta de Salud Rural de Loncura.
- 3.-Durante la celebración del contrato no deberá discontinuarse la prestación de confección de prótesis, salvo razones de fuerza mayor que en lo posible deberá ser avisado con al menos 2 semanas de antelación, con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de la entrega de prestaciones, y de ser necesario suspender la atención, no afectar al paciente.

JOSÉ ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



ANEXO Nº 1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOO DE LA DEDOOMA MA	TUDAL (ci co noturel)
DATOS DE LA PERSONA NA	TURAL (SI es natural)
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Estado Civil	
Nacionalidad	
DATOS DE LA PERSONA JUI	RIDICA
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	
DATOS DEL REPRESENTAN	IE LEGAL
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura	
pública de personería	possessitantes lacales en deberá indiger les detes de godo uno de elles
	epresentantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos adro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente,
	entos requeridos en presentación de la propuesta)
•	
	Firma Representante Legal

Quintero, _____de ____del 2017



ANEXO Nº 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA "Conocimiento Bases y Proceso"

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas y las Bases Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo Nª9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

Nombre Proponente	Firma Representante Legal
-------------------	---------------------------

Quintero,	de	del 2017



ANEXO N°3 NOMBRAR RESPONSABLE DE LA OFERTA

NOMBRE OFEREN	ITE:	
RUT:		
REPRESENTANTE	LEGAL:	
Por medio del pre	sente se non	nbra como Jefe Técnico y/o Coordinador a don/ña:
NOMBRE	3	
R.U.T.	b	
ESPECIALIDAD	÷	
		Firma Representante Legal
Quintoro	de	del 2017



ANEXO Nº4

GARANTIA Y PLAZO DE ENTREGA

Nombre o Raz				
	G	ARANTÍA	MESE	ES
		DE ENTREGA	DIAS	
			1	
		Firma Responsable	de la Oferta	
Quintero,	de	del 2017		



ANEXO N°5

CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRO	PONENTE:		
RUT:			
CANTIDAD DE PRÓTESIS OFERTADA	S:	-	
VALOR UNITARIO	\$	-	
VALOR TOTAL PRÓTESIS	\$	-	
SUB TOTAL	\$	-	
19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 %	\$	-	
TOTAL GENERAL OFERTA	\$	-	
SON:			
Firma	a Responsable de la Oferta		
Quintero,de	_ del 2017		